Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MODIFICA CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL LOS RÍOS Y LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL RANCO PROGRAMA PREVENCIÓN EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.

Resolución Exenta N°88/ XIV región.

Valdivia, 26 de mayo de 2021.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL Nº29 de 2004 y sus modificaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Res. Ex. RA N° 121830/596/2020 de fecha 28/10/2020; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Res. Exenta N° 678 de fecha 31/12/2020 que aprueba distribución de presupuesto año 2021 para Direcciones Regionales de SERNAMEG programas presupuestarios 01, 02 y 03, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.
CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley 19.023 por la ley N°20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

2° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de la Mujer, creado como un Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante la Ley N°19.023, clara representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que en el Marco de sus competencias institucionales el SERNAMEG Región de Los Ríos con fecha 20 de marzo de 2020, suscribió con la Gobernación Provincial del Ranco un **CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE "PREVENCIÓN EN VIOLENCIAS CONTRA**

LAS MUJERES", para el año 2021, aprobado mediante Resolución Exenta N° 158 de fecha 08/04/2020, cuya última modificación fue realizada con fecha 29/03/2021 y aprobada mediante Resolución Exenta N°68 de fecha 21/04/2021 de esta Dirección Regional.

4° Que, mediante Resolución Exenta N°214 de fecha 13 de mayo de 2021 el Jefe (s) del Departamento de Administración y Finanzas SERNAMEG en virtud de la delegación de facultades realizada por Resolución Exenta N°1364 de 03/09/2018 de la Directora Nacional SERNAMEG, modificó la Resolución Exenta N° 678 de fecha 31 de diciembre de 2020 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, incrementando el presupuesto a la Dirección Regional de Los Ríos, programa 03 subtítulo 24, ítem 01, asignación 008.

5° Que en virtud de la Resolución indicada en el considerando anterior, se incrementó el presupuesto para el año 2021 de la Dirección Regional de Los Ríos, en el programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 008 en un monto de **$810.000.- (ochocientos diez mil pesos)** con el objeto de cubrir gastos de Convenios con ejecutores programa Prevención en Violencias contra las Mujeres en la Región de Los Ríos.

6° Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, es necesario modificar el Convenio individualizado en el considerando 3°, incrementando el presupuesto asignado para el año 2021 en el monto de **$270.000.- (doscientos setenta mil pesos).**

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese en la Cláusula Octava, Compromisos financieros/administrativos de SERNAMEG, número 3., del convenio individualizado en el considerando 3°; específicamente tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor, y reasignando presupuesto:

TABLA ACTUAL

	Ítem	Presupuesto
10	Gastos en Personal Administrativo	
20	Gastos en Personal Operacional	$ 11.194.345
30	Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	$ 476.190
50	Transferencias Beneficiarios/as	
60	Gastos de Inversión	
	TOTAL	**$ 11.670.535**

TABLA MODIFICADA

	Ítem	Presupuesto
10	Gastos en Personal Administrativo	
20	Gastos en Personal Operacional	$ 11.464.345
30	Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	$ 476.190
50	Transferencias Beneficiarios/as	
60	Gastos de Inversión	
	TOTAL	**$ 11.940.535**

Artículo 2°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 20 de marzo de 2020.

Artículo 3°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAMEG.

Artículo 4°: Comuníquese de lo resuelto al ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.

SERNAMEG * DIRECCION REGIONAL * REGION DE LOS RIOS

WALESKA FEHRMANN ATERO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

PCJ/VRC/NEO/neo
ABOGADA
OFICINA DE PARTES SERNAMEG LOS RÍOS
DAF SERNAMEG LOS RIOS
GOB. PROV. RANCO